



Ciudad de México, a 9 de mayo de 2020

## BOLETÍN DE PRENSA

### PARLAMENTO ELECTRÓNICO, UNA ALTERNATIVA PARA FORTALECER AL CONGRESO, SEÑALA ESTUDIO DEL IBD

- *La pandemia ofrece una oportunidad para modernizar al Congreso en clave de parlamento electrónico y abierto.*
- *En diversas ocasiones, las cámaras del Congreso han aprobado normas en sedes alternas a los recintos legislativos.*

Los recintos legislativos que han albergado a las cámaras federales, por su tradición histórica, representan los espacios en los que se realizan los debates parlamentarios y forman parte de los momentos históricos de la Nación. Sin embargo, hay que resaltar el hecho de que no ha existido en las diferentes constituciones o normas, algo que indique expresamente la obligatoriedad de que las y los legisladores deban realizar las sesiones ordinarias estrictamente dentro de su respectiva cámara, señala una investigación elaborada por la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio titulado “Las sesiones legislativas virtuales en el Congreso de la Unión: Una propuesta analítica para el debate parlamentario”, escrito por el investigador Miguel Ángel Méndez Mandujano, examina aquellos artículos constitucionales y las diferentes leyes que rigen al Congreso de la Unión, que deben ser consideradas en el análisis parlamentario por ambas cámaras para dar paso a las sesiones legislativas virtuales.

El investigador recuerda que, en 2013, cuando se aprobaron las leyes secundarias de la reforma educativa en el Centro Banamex y, en 2019, cuando se avaló el presupuesto en la Expo Santa Fe, se argumentó que el uso de un espacio diferente al recinto parlamentario no trasgredía lo señalado por la Constitución y por la ley, aunque siempre se contó con la presencia de las y los legisladores.

Además, sostiene que, ante las medidas de distanciamiento social ordenadas por el Consejo de Salubridad para evitar la propagación del coronavirus, las sesiones virtuales podrían representar un paso hacia la solución de dicho problema.

Dicho mecanismo alternativo permitiría continuar –durante tiempos y condiciones definidas por la ley- con el trabajo en el Congreso de la Unión, sin poner en riesgo la salud de sus integrantes o la del personal que labora en dichos espacios; a la vez, permitiría dar seguimiento a la agenda en curso y, por supuesto, a los temas impuestos por la coyuntura.

En ese sentido, el e-parlamento o parlamento electrónico en México ofrece una alternativa viable ante los contextos de emergencia como el actual. Las TIC cuentan con herramientas que ayudan en la presentación, análisis, debate y proporcionan una mejor accesibilidad para que las y los



## SENADO DE LA REPÚBLICA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



integrantes de un congreso, así como la ciudadanía, no tengan que acudir a un recinto, y pueda tener acceso a todo lo que sucede.

Para lo anterior, la investigación identifica diversos artículos constitucionales y de la Ley Orgánica del Congreso que podrían ser reformados para hacer posible el parlamento electrónico.

El estudio concluye señalando que el Poder Legislativo en México tiene en puerta una enorme oportunidad de transformar la manera en que las y los legisladores toman sus decisiones y, al mismo tiempo, optar por modernizar y convertirse en un parlamento electrónico y abierto.

El documento del IBD se puede consultar en la siguiente dirección:  
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/4857>

0-0-0